

93



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

28 FEB 2024

PROCESO No. 2021-00410

Revisadas las diligencias y las documentales que anteceden, se dispone lo siguiente:

Se requiere a la abogada Patricia Carvajal Ordoñez para que dentro de los 5 días siguientes se sirva comparecer para notificarse en el proceso de la referencia, en el cual fue designada como curador *ad litem*. Asimismo, adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°).

Por Secretaría líbrese telegrama o comuníquese lo ordenado por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTÍZ  
Juez



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado  
No. 073 Fecha 29 FEB 2024

El Secretario(a).

